

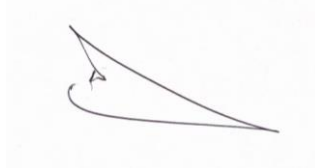
PROCESO: **EJECUTIVO**
RAD. **680014003013-2019-00214-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, observa el Despacho que la entidad ejecutante allega memorial revocando el poder conferido a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, no obstante, se advierte, que en el plenario no obra el poder otorgado a la togada en comento, y quien actualmente funge como apoderada judicial de BAGUER S.A.S. es la profesional del derecho YURLEY VARGAS MENDOZA.

Así las cosas, se dispone requerir mediante el presente proveído a la parte ejecutante para que efectúe la aclaración correspondiente, luego de lo cual, el Despacho resolverá lo pertinente al poder otorgado a la Dra. YULIANA CAMARGO GIL.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'WILSON FARFAN JOYA', is written over a light blue rectangular background.

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM